///son (Chubut), 10 de diciembre de 2010

Dictamen Nro. 480/2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.570/2010 -ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL "R/ANT. CONC. PRIV. DE PRECIOS Nº 0149/S/10 -ADQ. UN (1) MODULO SUPERESTRUCTURA PUENTE METALICO RECTO - RUTA PROV. 7 -TRAMO GAIMAN- EXPTE. Nº 02452-S-2010"

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mi:

- a) Que a fojas 1 corre agregada un Pedido/Actuación de compras Nro. 0674/2010 donde se solicita la adquisición de UN MODULO SUPERESTRUCTURA PARA PUENTE METALICO RECTO y estima su costo en PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$83.000.00), que fuera tramitada por la Dirección de Suministros.
- b) Que a fojas 23 obra form. Nro. 85709 de afectación contable preventiva, afectando partidas por PESOS OCHENTA Y TRES MIL (\$ 83.000.00), monto suficiente en relación a la adjudicación recaída en el presente.
- c) Que a fojas 197 luce agregada la Providencia N° 186 L y C –D .Sum., en la que sugiere la contratación con la firma INDUSTRIAS BASS S.R.L., "por ajustarse a lo solicitado y ser único oferente" por la cotización que arrimara a fojas 80 por PESOS OCHENTA Y DOS QUINIENTOS DOS (\$ 82.502.00).
- d) Que a fojas 203/203 vta. obra agregado un proyecto de resolutorio que recoge lo dictaminado por la referida Dirección de Suministros y en su Art. 3ero. imputa **razonablemente**, las partidas contables presupuestarias pertinentes y en ese estado puede ser suscripta por las autoridades pertinentes.

Entonces, NADA he de objetar al presente trámite de adquisición.

Así me expido.